



Universidad Nacional de la Patagonia Sur Juan Bosco

2019 - Año de la Exportación
"2019, 70 años de gratuidad de la enseñanza universitaria"

Facultad de Ciencias Naturales y
Ciencias de la Salud

Comodoro Rivadavia, 22 de octubre de 2019.-

VISTO:

Los gastos realizados por la Dra. **Susana RIZZUTO**, docente de la Esquel, y

CONSIDERANDO:

Que los mismos se deben a "Actividades de apoyo para la realización de cursos de posgrado y pasantías", previstos en el Componente C del PromBIO- Esquel.

Que por **PEDIDO_REINT-SJB:0000404/19** se eleva solicitud de reintegro de fondos adjuntando planilla resumen y comprobantes en original con fechas que se encuadran dentro del período y que cada uno responde a la actividad propia del servicio.

POR ELLO, LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES y CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE

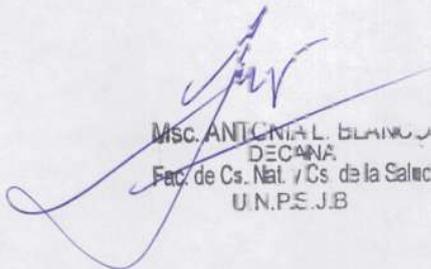
Art.1º) Reconocer y avalar la rendición de gastos mencionada en el considerando.

Art.2º) Reintegrar a la Dra. **Susana RIZZUTO** una suma de **\$10.000 (Pesos diez mil)**, debido a gastos por "Actividades de apoyo para la realización de cursos de posgrado y pasantías", previstos en el Componente C del PromBIO- Esquel.

Art.3º) Imputar a fondos PromBIO- Esquel..

Art.4º) Regístrese, notifíquese a los interesados y cumplido, ARCHIVASE

RESOLUCION DFCNyCS N°1124/19.


MSc. ANTONIA L. BLANCO
DECANA
Fac. de Cs. Nat. y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B